



**RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2015, DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR,
POR LA QUE SE RECONOCEN CREDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN
POR EQUIVALENCIAS A LOS ESTUDIANTES RELACIONADOS A CONTINUACIÓN**

ESTUDIANTE	ESPECIALIDAD	CONCEPTO	ACTIVIDAD	CRÉDITOS CONCEDIDOS	TOTAL
Dorado Olmo, Manuel	Eléctrica	1	Prácticas de Empresa	10,5	10,5

LOS ESTUDIANTES RELACIONADOS DEBEN PROCEDER AL PAGO DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS EN EL PLAZO DE UN MES, SOLICITANDO LAS HOJAS DE PAGO EN SECRETARÍA, EN CASO CONTRARIO Y BASÁNDOSE EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 42.2 Y 71.1 DE LA LEY ORGÁNICA 30/92 DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, SE PROCEDERÁ AL DESISTIMIENTO DE SU PETICIÓN, ARCHIVÁNDOSE SU SOLICITUD SIN MÁS TRÁMITE

Actividades que pueden ser reconocidas por créditos de libre configuración:

1 Prácticas en empresas, Trabajos académicamente dirigidos	6 Competiciones deportivas UMA
2 Cursos organizados por departamentos	7 Competiciones deportivas federadas
3 Estudios de idiomas en centros de carácter oficial	8 Actividades de representación estudiantil universitaria
4 Estudios en Conservatorios o Esc.Sup. de Música, Arte Dramático	9 Actividades aprobadas por Consejo de Gobierno
5 Prestaciones de interés social realizadas de forma altruista	10 Asignaturas impartidas en inglés

Contra la presente resolución puede Vd. interponer, si lo desea, recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de esta Universidad en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Málaga, 7 de mayo de 2015
El Director,

Alejandro Rodríguez Gómez